Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del miércoles veintiuno de setiembre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 50-09-2022, celebrada de manera Presencial con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Bach. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica, Sr. Wady Solano Siles, Profesional de la Auditoría Interna.

AUSENTE: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General y el Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, se encuentran de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleny León procede a dar lectura del orden del día y lo somete a aprobación.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 01-E-09-2022
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- **4.1.** Oficio IMAS-CD-Al-441-2022 suscrito por la señora Marianela Navarro Romero, remite al Consejo Directivo el Informe Final de Gestión en el cargo de Subauditora, durante el período comprendido entre el 09 setiembre 2021 al 09 setiembre 2022.

ACTA No. 50-09-2022

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis del Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional 2023, **según oficio IMAS-GG-1909-2022**.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la agenda anterior.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 01-E-09-2022

La señora Yorleni León, Presidente somete a votación la aprobación del acta No. 01-E-09-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 254-09-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-E-09-2022 del 07 setiembre del 2022.

La señora Yorleni León somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La señora Presidenta le solicita al señor Jorge Loría Núñez, en calidad de Secretario del Consejo Directivo dar lectura a la correspondencia.

4.1 Oficio IMAS-CD-Al-441-2022 suscrito por la señora Marianela Navarro Romero, remite al Consejo Directivo el Informe Final de Gestión en el cargo de Subauditora, durante el período comprendido entre el 09 setiembre 2021 al 09 setiembre 2022.

El anterior oficio se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1909-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sala de sesiones de las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa Áreas Administración Financiera, Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto, Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional. Asimismo, se incorporan de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Karla Perez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Jefrey Mayorga Gutiérrez, funcionario de AASAI y Diego Salazar Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Con la anuencia de este Consejo Directivo se incorporan a la sesión las personas antes indicadas.

Introduce la señora Heleen Somarribas indicando que se presenta el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario del período 2023. El Presupuesto Ordinario está formulado por un total de ¢257,183,936.600.00 (Doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos colones con 00/100), este presupuesto viene de diferentes fuentes de financiamiento, son recursos de FODESAF, recursos propios de Empresas Comerciales y del Gobierno Central.

Los recursos propios ascienden a la suma de ¢51.277.447.390,00 (cincuenta y un mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta siete mil trescientos noventa colones) la mayor parte del financiamiento son recursos de FODESAF con un 60%, un 20% son de recursos propios de Empresas Comerciales y de Gobierno Central un 10%.

Está distribuido en tres programas presupuestario, Protección y Promoción Social que tiene el 85% de los recursos, Actividades Centrales un 5% y Empresas Comerciales un 10%.

A modo general por regla fiscal, hasta el otro año se tiene un crecimiento del 2.56%, no logran ingresar a la formulación presupuestaria el total de los recursos, quedan cerca de ¢8.000.000.000,00 (ocho mil millones de colones) sin poder presupuestar. El detalle lo brindará los compañeros del Área Financiera.

La señora Presidenta cede la palabra a la señora Silvia Morales Jiménez para que se refiera al tema.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.





PRESUPUESTO 2023

La presentación se está definiendo en siete apartados, según el documento de presupuesto.



- 1.Ingresos Proyectados 2023.
- 2. Egresos según programa presupuestario.
 Actividades Centrales.

 - Protección y Promoción Social.
 Empresas Comerciales.
- s. Superávit Proyectado 2022.
- 4. Relación 70/30 Presupuesto 2023.
- s. Limite de Gasto Regla Fiscal.
- 6. Plurianualidad.
- 7. Certificación circular STAP 0842022.

Ingresos



ACTA No. 50-09-2022

Con respecto al ingreso para el 2023 se tiene cuatro fuentes de ingresos, la primera de ella son los recursos propios, los recursos libres denominado recursos IMAS, FODESAF, Gobierno Central, Empresas Comerciales.

Detalle de Ingresos



Es importante de acuerdo con la Ley que se aprobó para zonas francas, los recursos de FODESAF están exentos de regla fiscal y eso viene a echar un cable en la ejecución como tal.

Todo eso da un presupuesto total de ingresos por el orden ¢257,183,936.60 miles (Doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos colones con 00/100), que es el monto del presupuesto institucional.

¿Cómo se han comportado los ingresos con respecto al 2022?

Se tiene crecimiento y descrecimiento en las diferentes fuentes, según se muestra en la siguiente lámina.

Comparativo Comportamiento de los Ingresos Ordinarios 2022-2023

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES	MGRESOS INICIALES	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO		
COMCEPTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA	
RECURSOS PROPIOS	45,406,422.34	50,277,447.39	4,871,025.05	10.73%	
RECURSOS ESPECÍFICOS	207,713,732.99	206,906,489.22	-807,243.78	-0.39%	
RECURSOS FODESAF RECURSOS GOBIERNO	149,783,820.29	153,301,718.75	3,517,898.46	2.35%	
CENTRAL RECURSOS EMPRESAS	34,167,883.68	26,965,912.88	-7,201,970.80	-21.08%	
COMERCIALES	23,762,029.02	26,638,857.59	2,876,828.57	12.11%	
TOTAL GENERAL	253,120,155.33	257,183,936.60	4,063,781.27	2%	

Se crece en recursos FODESAF en un 2.35%, en recursos propios un 10.73%, pero se tiene un decrecimiento muy importante en los recursos de Gobierno Central que van afectar realmente el programa de Avancemos, como se señala en el documento, hay $\phi 7.600.000.000,000$ (siete mil seiscientos millones de colones) que no se está presupuestando porque no se tiene espacio de regla fiscal y evidentemente eso va a afectar la ejecución como tal, o en cumplimiento de las metas para este programa en particular.

En términos generales se pasa de un presupuesto de ¢253.120.000.000,00 (doscientos cincuenta y tres mil ciento veinte millones de colones) a un presupuesto de ¢257,183,936.600.00 (Doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos colones con 00/100), con una variación absoluta de ¢4.063.000.000,00 (cuatro mil sesenta y tres millones de colones), lo que equivale a un 2%. Aquí ya se está al límite, porque si se tuviera más superávit del que se está proyectando, si se tiene que hacer restimación de ingresos el próximo año, lamentablemente no se va a tener donde ejecutarlos.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta cuál es la lógica de comparación al año pasado, porque se dio la tarea de revisar el documento del año pasado y es claro que hay una reducción presupuestaria, no sabe que tan significativa es, pero si hay dentro del documento que se presentó el año pasado y este documento. Intuye que es Avancemos y con el superávit en términos comparativos al año pasado es menor.

Responde la señora Silvia Morales que es menor y de hecho hay superávit que se proyectó el año pasado, que no se va a poder proyectar por no tener espacio para regla, eso por una parte, y por otra parte la transferencia inicial de Avancemos era mayor, la comunicada finalmente en la coletilla en el Presupuesto de la República fue menor y aunado a eso y aún así con esas disminuciones en la asignación también se está teniendo que dejar ¢7.600.000.000,00 (siete mil seiscientos millones de colones) por fuera, porque no se tiene espacio de ejecución de acuerdo al cumplimiento de las metas.

Pregunta el Vicepresente Rolando Fernández, que cuáles son las implicaciones de esto y cuáles programas se ven afectados.

La señora Silvia Morales señala que no cumplir con las metas del programa. La señora Heleen Somarribas explica que los recursos que no se están incorporando son los de Avancemos, específicamente MEP, porque Avancemos – FODESAF están excluidos de regla y aquí no suma, son los recursos que no se está pudiendo presupuestar, el otro año se tiene que hacer las gestiones para que se pueda hacer la incorporación de alguna forma con ayuda de Gobierno para poder incorporarlo.

Con respecto a la otra consulta, el presupuesto del año 2021 era $\protect{\phi}263.000.000.000,000$ (doscientos sesenta y tres mil millones de colones) y para este año se está $\protect{\phi}253,000.000.000,000$ miles (Doscientos cincuenta y tres mil millones de colones). En este momento con la incorporación del extraordinario del primero, se está ahorita en $\protect{\phi}257.000.000.000,000$ (Doscientos cincuenta y siete mil millones de colones).

Realmente se venía con un incremento como del 12% del 2015 como al 2019, y se ha decaído, es un proceso de recuperación que está afectado principalmente ahora por lo recursos de Avancemos.

El señor Rolando Fernández indica que todavía le queda la duda de los ¢7.000.000.000,00 (siete mil millones de colones) que afecta eso.

La señora Heleen Somarribas dice que lo que se afecta es Avancemos.

El señor Rolando Fernández, menciona que cada año la regla fiscal va a ir acortando paulatinamente.

La señora Silvia Morales expresa que no, porque la regla fiscal es variable, el cálculo está establecido en atención del déficit. Ejemplo, para el año 2023 el porcentaje de crecimiento es de 2.56%, para el 2022 fue 1.96%, más bien se incrementó. Hay todo una fórmula dentro de la ley para el cálculo, se va mejorando, que es el principio de regla fiscal, evidentemente el monto de crecimiento de posibilidades va a ir creciendo. No puede asegurar si va a disminuir o va a mejorar.

La señora Floribel Méndez, Directora entiende que del presupuesto total como el 60% que cree que es de FODESAF eso está fuera de la regla fiscal, el 40% del resto del presupuesto es el que entra a jugar con el tema de la regla fiscal. La regla se le aplica al presupuesto del año pasado el crecimiento, por lo que entendería que lo ingresos crecieron más de lo que permite la regla por incorporar por la vía rápida.

El señor Jafet Soto, Subgerente Soporte Administrativo agrega que con solo ver en ingresos propios que la variación es de $\phi 8.800.000.000,000$ (ocho mil ochocientos millones de colones) y en el total general solo permite $\phi 4.063.000.000,000$ (cuatro mil sesenta y tres millones de colones), y ese es el ejemplo perfecto que los ingresos crecieron más que lo mismo permite la regla fiscal crecer.

La decisión que se tomó con respecto a Avancemos se ve reflejando en ese menos siete mil y si no estuviera, no hubiera cuadrado las cuentas para que pudiera crecer los ¢4.063.000.000,00 (cuatro mil sesenta y tres millones de colones).

El incremento de recursos propios, el incremento de recursos FODESAF y el incremento de recursos de Empresas Comerciales, solamente se ve compensado si se saca los ϕ 7.000.000.000,000 (siete mil millones de colones) que no tiene espacio de regla de recursos del Gobierno Central.

La señora Alexandra Umaña, Directora comenta que no es muy buena para los números y no logra entender lo de Avancemos, qué fue lo que pasó, si no se pudo abarcar más personas, se tiene más recurso económico de lo que se pudo abarcar, o lo contrario, se tienen más personas y no se tiene recurso económico para aportarle a la gente de avancemos.

La señora Heleen Somarribas, Gerenta General explica que en Avancemos se tiene varias situaciones, en este año la meta son trescientas ochenta y cuatro mil que se tiene que atender, esa es la meta Avancemos; sin embargo, se tiene una disminución de ¢21.000.000.000.000 (veintiún mil millones de colones), se tenía presupuesto para abarcar de enero a setiembre, y octubre noviembre y diciembre nada, eso es lo que se está solventando en este momento.

Para el otro año se tiene la misma situación, porque asignaron el mismo presupuesto y al asignarse el mismo presupuesto, es tener la misma situación de este año, el otro año es la misma situación.

Se tiene otra dificultad, que por regla fiscal se dice que usted va a crecer con relación al presupuesto inicial, si usted tiene 10 en el presupuesto inicial de este año, el otro año puede crecer 2.56, se podría tener 12,56. Lo que pasa es que cuando se hace esa relación al final se tiene un presupuesto que es más de 12,56, y es por eso que no se puede incluir eso casi $\phi 8.000.000.000,000$ (ocho mil millones de colones), esa es la situación que se tiene.

El señor Jorge Loría, Director pregunta si se tuviera el chance por regla fiscal de aplicar, cuántas personas se habrían beneficiado.

La señora María José Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social informa que el año pasado se asumió un riesgo bastante importante, que fue mantener la meta a pesar de que se sabía que se tenía un huevo de tres meses, eso es importante y el lo que se ha estado tratando de gestionar, porque en este momento ese hueco puede llenarse solo un mes. El otro año la decisión que se está tomando es, no asumir ese riesgo que es muy grande y la situación del año que viene es aún más compleja que la de este año, y lo que se hizo fue ajustarla al presupuesto que se tiene, eso antes de que se tomara la decisión de los ¢8.000.000.000,00 (ocho mil millones de colones), pero como ahora la meta es menos faltaría un poco para cubrir diciembre, y la cantidad de personas va a ser menos.

El señor Jafet Soto, Subgerente Soporte Administrativo da una explicación del porqué está sucediendo esto, y la pregunta de don Rolando es muy atinente, esto va a seguir pasando de que se va a venir recortando cada vez más. Lo que dice la regla fiscal es que se crece a un ritmo lento, pero no necesariamente que se nos

recorta, pero lo que se está viviendo hoy es un recorte, por eso la consulta del señor Rolando Fernández.

El recorte se debe porque se suman dos efectos concretos el primero es la modificación al reglamento de la regla fiscal que esto se hizo vía decreto, y lo que se utiliza es una base para medir sobre eso cuanto crezco. Anteriormente, la base era el presupuesto ejecutado al final del año, lo que significa es que si se conseguía recursos a lo largo del año iba a terminar más arriba, por lo tanto, el crecimiento iba ser sobre eso que iba más arriba y de ahí en adelante, el decreto lo elimina y dice que ahora es a partir del presupuesto ordinario, que es con el que se arranca el año. Ese decreto elimina toda posibilidad de que todos los recursos que se han conseguido durante el año nos habiliten más espacio para el otro año. Ese es uno de los efectos, que como es el primer año que se da, se va a ver como un recorte, porque todo lo que se ha conseguido durante el año no se va a poder ganar como espacio de regla para el siguiente año.

El segundo año que sumado a los dos da este resultado, es la Ley No. 10.232 que es la ley que excluye al FODESAF, por un lado, esto nos ayuda, pero por otro lado nos perjudica, porque este año los recursos que se consiguieron fueron de fuente FODESAF. Se ha tratado de luchar, todavía se encuentra en revisión en la Asamblea Legislativa en el tercer presupuesto extraordinario de la República, con el expediente No. 23.290.

Esos recursos si se consiguen y se pueden utilizar este año, no aumentan la línea base en comparación para ver en cuanto puede crecer en regla fiscal el otro año, porque están excluidos del todo, se puede ejecutar, recibir porque por regla fiscal no están dentro de la dinámica, pero eso significa que tampoco da pie para que el otro año aumente el espacio de regla fiscal.

La sumatoria de estos dos efectos son que a postre dan de que hoy por hoy se tenga, siendo el primer ejercicio presupuestario en el que se excluye FODESAF del cálculo de regla fiscal, y como el cálculo de regla fiscal cambió y como FODESAF se excluye, resulta en que se tiene más ingresos de lo que permite la regla crecer.

¿Porqué?, porque no es lo mismo aplicar un 2,56% a ¢253.000.000.000,00 (doscientos cincuenta y tres mil millones de colones) que aplicárselo a ¢103.000.000.000,00 (ciento tres mil millones de colones), esa es la explicación del

ACTA No. 50-09-2022

porqué, ya que son muchos factores los que se han dado, muchas transiciones que han llegado a que no se pueda presupuestar todos los ingresos que se tienen.

La señora Silvia Morales continúa con la presentación explicando la aplicación de los egresos del presupuesto.

EGRESOS INSTITUCIONALES 2022-2023



Esto es de acuerdo con el clasificador de objeto de gasto por partida presupuestaria, la siguiente lámina muestra la distribución que se tiene.

La partida cero, la partida de remuneraciones tiene un efecto comparativo entre el 2022 y el 2023.

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS		
PARTIDAD			ABSOLUTA	RELATIVA	
REMUNERACIONES	23 470 608,26	22 920 070,43	-550 537,83	-2,35%	
BERVICIOS	16 843 440,50	20 372 141,51	3 528 701,00	20,95%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	16 407 489,04	17 725 984,41	1 318 495,37	8,04%	
HENES DURADEROS	1 275 527,00	2 403 529,42	1 128 002,42	88,43%	
RANSFERENCIAS CORRIENTES	191 125 484,57	192 201 745,68	1 076 261,11	0,56%	
RANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 950 484.91	1 560 465,16	-390 019,75	-20,00%	
CUENTAS ESPECIALES	2 047 121,06		-2 047 121,06	-100,00%	
TOTAL	253 120 155,33	257 183 936,60	4 063 781,27	2%	



Presupuesto 2023 Programa Actividades Centrales Consolidado

El consolidado del presupuesto de Programa de Actividades Centrales se tiene lo siguiente:

ACTA No. 50-09-2022

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
REMUNERACIONES	5,780,972.42	5,566,066.83	-214,905.59	-3.72%	
SERVICIOS	3,540,508.28	4,063,059.16	522,550.88	14.76%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	322,755.19	365,871.22	43,116.03	13.36%	
BIENES DURADEROS	468,159.00	639,621.78	171,462.78	36.62%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,576,250.00	1,781,200.00	204,950.00	13.00%	
CUENTAS ESPECIALES	30,750.00		-30,750.00		
TOTAL	11,719,394.89	12,415,818.98	696,424.10	5.94%	



Presupuesto 2023 Programa Protección y Promoción Consolidado

Con respecto al Programa Protección y Promoción, que es el programa presupuestario más grande, el presupuesto para el 2023 esta reflejado de la siguiente manera:

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO	VARIACIÓN ENTRE	PERIODOS
		2023	ABSOLUTA	RELATIVA
REMUNERACIONES	16,405,627.07	16,052,657.32	-352,969.75	-2.15%
SERVICIOS	9,656,801.26	12,071,660.93	2,414,859.67	25.01%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,658,327.56	1,542,723.31	-115,604.25	-6.97%
BIENES DURADEROS	564,590.00	1,632,207.64	1,067,617.64	189.10%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,456,829.57	185,551,545.68	94,716.11	0.05%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,950,484.91	1,278,465.16	-672,019.75	-34.45%
CUENTAS ESPECIALES	1,946,071.06		-1,946,071.06	-100.00%
TOTAL	217,638,731.42	218,129,260.04	490,528.61	0.23%

ACTA No. 50-09-2022



Presupuesto 2023 Programa Empresas Comerciales.

El siguiente programa es el de Empresa Comerciales que tiene un presupuesto, según se detalla en el siguiente cuadro.

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS		
PARTIDAS	2022	2023	ABSOLUTA	RELATIVA	
REMUNERACIONES	1,284,008.77	1,301,346.28	17,337.51	1.35%	
SERVICIOS	3,646,130.96	4,237,421.43	591,290.46	16.22%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,426,406.29	15,817,389.88	1,390,983.59	9.64%	
INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00%	
BIENES DURADEROS	242,778.00	131,700.00	-111,078.00	-45.75%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,092,405.00	5,151,000.00	1,058,595.00	25.87%	
CUENTAS ESPECIALES	70,300.00	-70,300.			
	23,762,029.02	26,638,857.59	2,876,828.56	12.11%	

Aclara, que cuentas especiales o sumas en asignación presupuestaria para este programa como tal no tiene. Usualmente, las cuentas o las partidas que terminan con cuentas sin asignación presupuestaria se dan eventualmente con las improbaciones que podría generar la Contraloría General de la República, que automática lo que hace es pedir que se traslade a suma sin asignación presupuestaria a los recursos que fueron improbados.

Con respecto al superávit proyectado para el 2022 es de ¢2,050.000.000,00 (dos mil cincuenta millones de colones).

ACTA No. 50-09-2022

SUPERAVIT PROYECTADO 2022

¢ 2,050,000.00



Los primer ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones) son de recursos propios o recursos IMAS, y está presupuestados para tratar de poder utilizar aquellos recursos de la restimación presupuestaria que se pueda tener, que no se tiene espacio presupuestario, o ingresos superiores a los que se tiene proyectados para este año, así como ocurrió el año pasado, aún con rezago de pandemia, se tuvo ingresos por encima de ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones) de lo presupuestado, y que para este año se tenía donde incorporarlo, pero el próximo año no se tiene donde hacer.



Informa, que se tiene que incorporar al presupuesto una certificación de estos recursos, según se muestra en la siguiente lámina.

ACTA No. 50-09-2022



CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2022 PROYECTADO

La suscrita, Silvis Biorates Jimenez, ceduta 1-0778-0654, en calidad de Responsable del Proceso de Formutación Precupuestaria, establecida en el Cargo de Jete del Área e Administración Financiera, hace constar que; apoyada en la información proportionada por to Subgetencia de Desarrollo Social mediante oficio BIAS-9608-1624-2022, Subgetencia Seponte Administrativo BIAS-9638-4042-0222 y BIAS-96678-2022, Subgetencia Programa de Empresas Comerciales; se proyecta cerra al 31-12-2022 con un sisperavit de 42.050.000.00 misse, et cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario. 2023 conforme se detalla en el siguiente cuadro;

DETALLE SUPERAVIT PROVECTADO AL 31-12-2022 Según Fuerio de Pinancianitación (En sistes de colones)

00002770	DOUBLE SE	MARKET STATE	SERVICE CONTROL OF A	PROBLES ESPECIFICAR	RECURSOS CIENCIS	the second second
SUPERANT PROYECTADO 2022	SIN INVIDE	SI IVAL O	63,000 00	7.0%0.000.00	1 (40 X01 DO	1,062,000,00
TOTAL CHESTINAL	SEED POOR OR	50,900.00	460,040,040	1,050,000,00	1 pig 1900 190	2,949,996.99

SANG GARRIER MORALES AMENEZ HIRMAN CAMBOLA MEDICAL STRUCTURE AND STRUCTURE AND

Silvia Morales Jimenez JEFATURA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Anthro Densecutive

Con respecto a la Relación 70/30 que se establece por ley, y con el presupuesto tal y como se ha planteado hasta este momento de esa relación, tiene que mantenerse no más de 30% de gastro administrativo operativo y 70% de inversión social.

Relación 70/30

ACTA No. 50-09-2022

Monto de inversión Social	188,088,010.84	
Gasto Administrativo/OperativoActividades Centrales Consolidado		© 12,415,818.9
Gasto Administrativo/Operativo Inversión Social		¢ 30,041,249.2
Empresas Comerciales		© 21,893,732.9
Total		664,350,801.1
Presupuesto Total Invertido		C 252,438,811.9
Relación 70/30		75/25

Con el presupuesto inicial que se tiene en este momento, la relación se da en un 75/25. Institucionalmente y con el paso de la ejecución se va pasando ingreso, o gasto administrativo operativo a gasto de inversión social, los ingresos de FODESAF tienden a crecer, porque también tiene superávit y hace asignación a las instituciones como tal, y en ese sentido esta relación se va mejorando.

Desde la óptica de presupuesto inicial la relación que se tiene es 75/25.



Límite de Regla Fiscal según Presupuesto 2022

En relación con el límite de Regla Fiscal, la ley establece que el porcentaje de crecimiento debe ser comunicado por el Ministerio de Hacienda y así se hizo. El Ministerio de Hacienda estimó que de acuerdo con el cierre del beneficio y con los cálculos como tal, el crecimiento máximo que puede tener las instituciones y el presupuesto de la República es de un 2.56% para gastos corrientes y de igual porcentaje para el gasto de capital.

ACTA No. 50-09-2022

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	монто	TASA DE CRECINIENTO PARA EL 2023	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2023	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2023
	GASTOS CORRIENTES	98,431,202.07	2.56%	2,519,838.77	100,951,040.85
.1	GASTOS DE CONSUMO	56,578,638.97	2.56%	73,165.10	2,931,177.02
.1.1	REMUNERACIONES	23,470,608.26	2.56%	2,593,003.88	103,882,217.86
.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,887,487.13			
.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,583,121.13			
.1.2	ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,108,030.71			
.2	INTERESES	0.00			
.2.1	Internos	0.00			
.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,852,563.10			
.3.1	Al Sector Público	4,892,898.83			
.3.2	Al Sector Privado	36,959,664.27			
!	GASTOS DE CAPITAL	2,858,011.91			
.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	156,400.00			
.1.1	Edificaciones	16,000.00			
2.1.4	Instalaciones	400.00			
.1.5	Otras Obras	140,000.00			
.2	ADQUICIÓN DE ACTIVOS	1,119,127.00			
.2.1	Maquinaria y equipo	1,020,127.00			
.2.4	intangibles	99,000.00			
.2.5	Activos de valor	-			
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,582,484.91			
.3.1	At Sector Público	-			
.3.2	Al Sector Privado	1,582,484.91			
ļ.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	2,047,121.06			
OTAL IN	STITUCIONAL	103,336,335.04			

En ese sentido la institución puede incrementar su presupuesto en ¢5.593.000.000,00 (dos mil quinientos noventa y tres millones de colones) y el límite de regla que tiene para los recursos de Gobierno Central, recursos propios y la incorporación de Empresas Comerciales es de ¢103.882.000.000,00 (ciento tres mil ochocientos ochenta y dos millones de colones).

El señor Alexander Porras aclara que estos recursos que se representan en gasto corriente y gasto de capital, son los recursos del presupuesto 2022, y ellos no cuentan ya con los recursos de FODESAF, este es el neteo sin los recursos que están exonerados de la regla fiscal.

El siguiente cuadro indica que porqué concepto se tiene de gasto corriente y que concepto se tiene de gasto de capital.

		UENTES DE FINANC	IAMIENTO				GASTOS DE CAPITAL		
PARTOAS/GRUPO DE SURPARTOAS/SURPARTOAS	Total Recurses Propios	Total Recursos Empresas Comerciales	Total Recursos Administrativos/tev e sión Social MEP	Recursos Gobierno Central	TOTAL GENERAL	GASTOS CORRIENTES		MONTO MAXIMO REGLA FISCAL	DIFERENCIA
Gesto Administrative/Inversión Social	51,277,447.38	26,638,857.58	25,915,912.00	50,000.00	103,892,217.85	100,286,223.28	1,595,994.58		
Remaneraciones	20,041,776.69	1,301,346.28	1,576,947.46		22,920,070.43	22,920,070.43			
Pervicios	15,612,372.14	4,237,421.43	522,347.94		20,372,141.51	20,372,141.51			
Materiales y Surrinistros	828,594.54	15,817,389.88	1,080,000.00		17,725,984.41	17,725,984.41			
Sienes Duraderos	2,271,829.42	131,700.00			2,403,529.42		2,403,529.42		
TOTAL TRANSFERENCIAS CORREDITES	11,388,409.44	5,151,000.00	22,736,817.49		39,258,026.93				
ransferencias Corrientes Gesto Administrativo	2,085,000.00	5,151,000.00	38,200.00		7,274,200.00	7,274,200.00			
ransferencias Corrientes Inversión Social	8,588,161.73		22,698,417.49		31,286,579.22	31,286,579.22			
DECOMISO	300,000.00				300,000.00	300,000.00			
rganizaciones Ordinaries TC SOCIOPRODUCTIVO	16,716.50				16,716.50	16,716.50			
rganizaciones Ordinarias TC AASIS	390,531.21				390,531.21	390,531.21			
OTAL TRANSPERENCIAS DE CAPITAL	1,142,465.16			50,800.80	1,192,465.16				
rganizaciones Ordinaries TK ASSIS	44,819.73				44,819,73		44,819.73		
rgenizaciones Ordinarias TK SOCIOFRODUCTIVO	815,645,43				815,645.43		815,645.43		
ransferencias de Capital Mojoramento Vivienda	282,000.00			50.000.00	332,000.00		332,000.00		
OTAL	51,277,447.3	26,638,857.5	25,915,912.8	59,000.00	103,882,217.8	100,280,223.2	3,595,994.54	103,882,217.8	(0.0
OTAL GASTO COMMENTE	47,863,152.0	26,567,157.51	25,915,912.80		100,286,223.2	Limite de Gasto Co	rriente Regla Fiaca	100,951,040.8	664,817.
DTAL GASTO DE CAPITAL	3,414,294.56	131,790.00		50,000.00	3,596,994.56	Limite de Gasto de C	Capital Regla Fiscal	2,931,177.0	(684,817.5
OTAL GENERAL	51,277,447.3	26,638,857.5	25,915,912.81	50,000.00	163,882,217.8				

Se tiene un neteo de regla fiscal de cero, lo que significa que se está bien con el cumplimiento de la regla fiscal.

Pregunta la señora Floribel Méndez, Directora si esos ϕ 7.000.000.000, (siete mil millones de colones) de ingresos que no se puede incluir por tema de la regla fiscal, son ingresos que se van a percibir en el 2023 o son ingreso que se trae de periodos anteriores.

Responde la señora Heleen Somarriba, que los ¢7.000.000.000, (siete mil millones de colones) son recursos comunicados de Gobierno Central específicamente del Ministerio de Educación, es la asignación presupuestaria que se hace por ley, el Presupuesto Ordinario de la República.

ACTA No. 50-09-2022

La Directora Floribel Méndez, entiende que son ingresos que se van a percibir o recibir en el 2023, pero que no se van a poder presupuestar.

La señora Heleen Somarribas, señala que se van a tener asignados presupuestariamente en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, en el presupuesto IMAS no, porque no se tendría como incorporarlos hasta que no se soluciones alguna forma para poder incorporarlos.

Reitera la directora Floribel Méndez, que su pregunta es si eso ingresos que están por ley, ya están en el presupuesto que el Gobierno va a pasar a la Asamblea Legislativa.

La señora Heleen Somarribas dice que está en lo correcto.

Continúa consultando la directora Floribel Méndez, qué pasa con esos ingresos, si durante el 2023 no se pueda resolver el tema de regla fiscal, esos ingresos el IMAS lo pierde porque no los está presupuestando.

La señora Heleen Somarribas, indica que son parte de los recursos que el Gobierno no estaría ejecutando.

La señora Yorlenni León, Presidenta dice que los pierde que IMAS y los pierde cualquier institución, lo que se hace es que el Ministerio de Hacienda los recoge y los utiliza para pagar deuda, esa es la dinámica.

Continúa la señora Silvia Morales.



Plurianualidad

En relación con el ejercicio de la pluralidad, se muestra el cuadro que solicita la Contraloría General de la República. Este año particularmente y en virtud de un estudio especial que realizó la Contraloría General de la República en el 2021, donde pidieron algunos aspectos importantes desde la óptica de riesgos,

endeudamiento, riesgos financieros, planificación, pide establecer un procedimiento para establecer este mecanismo de determinación de la plurianualidad.

En virtud de lo anterior, se procedió este año a solicitarle a las unidades involucradas, en las partidas programables de forma plurianual a realizar ese ejercicio. En todos los casos salvo en uno en particular, no se recibe la información y se procedió en ese caso hacer lo proyección como tal de dicho ingreso y egreso.

La Contraloría General de la República particularmente pide partidas muy particulares de la partida de ingresos corrientes, igual de ingresos de capital, igual de financiamiento.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	254 761,33	258 043,55	261 492,52	265 117,55
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	950,00	999,13	1 050,80	1 105,14
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	44 100,00	46 503,37	49 047 69	51 741.35
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26 341,96	27 016,31	27 707,93	28 417,25
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4 357,01	4 468,55	4 582,94	4 700,26
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,48	5,62	5,76	5,91
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	300,00	328,72	360,20	394,68
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	584,66	599,63	614,98	630,73
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	178 122,22	178 122,22	178 122,22	178 122,22
2. INGRESOS DE CAPITAL	372,61	372,73	372,85	372,97
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	1,68	1,72	1,76	1,81
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	2,93	3,01	3,08	3,16
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	368,00	368,00	368,00	368,00
3. FINANCIAMIENTO	2 050,00	2 050,00	2 050,00	2 050,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1 000,00	1 000,00	1 000,00	1 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 050,00	1 050,00	1 050,00	1 050,00
TOTAL.	257 183,94	260 455,28	263 915,37	267 540,52

El ejercicio de la plurianualidad no está escrito en piedra, es tan dinámico como el presupuesto en sí mismo, no obstante, en lo personal es una estrategia, una herramienta de planificación a través del tiempo, que, como país, al igual que muchas otras cosas, se tiene que avanzar en el proceso de la implementación y la ejecución de la misma herramienta.

ACTA No. 50-09-2022

Para los egresos tampoco pide para todas las partidas, de hecho, ellos remiten una circular con el cuadro que se tiene que adjuntar al presupuesto.

Para los gastos piden de gasto corriente la partida de remuneraciones, adquisición de bienes, transferencias corrientes al sector público, igual al sector privado, y a lo que respecta a gasto de capital, lo que son edificaciones, instalaciones, otras obras, maquinaria y equipo, terrenos, edificios, intangibles y transferencia de capital al sector privado. Todo el sector público debe tener las partidas de terrenos y edificios en cero, porque no se puede comprar terrenos, ni edificios.

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	253 219,94	256 914,31	257 293,07	262 846,46
1.1.1 REMUNERACIONES	22 920,07	23 920,48	24 612,56	25 335,27
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37 984,61	39 584,18	39 337,10	43 015,80
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	5 686,52	6 324,61	6 467,32	6 614,65
1,3,2 Transferencias corrientes al Sector Privado	186 628,75	187 085,04	186 876,09	187 880,74
2. GASTO DE CAPITAL	3 963,99	3 551,97	6 622,30	4 694,06
2.1.1 Edificaciones	622,59	-	2 824,90	_
2.1.4 Instalaciones	55,60	59,80	68,77	79,09
2.1.5 Otras obras	246,24	5,75	92,98	7,60
2.2.1 Maquinaria y equipo	1 387,51	1 825,32	1 964,48	2 125,13
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	91,59	100,64	110,70	121,77
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	1 560,47	1 560,47	1 560,47	2 360,47
TOTAL	257 183,94	260 466,28	263 915,37	267 540,52

El otro aspecto que tiene que ser de conocimiento de este Consejo Directivo es el cumplimiento de la firma del anexo 2 de la circular.



Certificación Circular STAP 0819-2022

Aquí la señora Yorleni León, Presidenta declara que cumple con los decretos, directices que ha establecido esta Secretaría Técnica, para la firma de esta circular,

se adjunta al presupuesto como un anexo, toda la documentación de respaldo de esta certificación.





ANEXO 2 STAP-CIRCLAR-0819-2022

Yo. Yorleni León Marchena cédula de identidad 6-0237-0375, con las facultades de Presidenta Ejecutiva y sobre quien recae la representación legal de la entidad INSTITUTO DE AYUDA SOCIAL, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal, según Título IV y su reglemento,		×	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gacetta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones sobre los incentivos salarializa y anualidades.		×	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Imitación a las reestructuraciones"		×	
Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de juno de 2018, "aobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en matituciones públicas.		ж	
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de juno de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		ж	
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	ж		

Dicha certificación se emite en Francisco Peralta de San José, a las 11:26 horas del día veintiuno de setiembre del dos mil veintidos.

Firma:

YORLENI LEON Firmado digitalmente por YORLEN LEON MARCHENA MARCHENA (FIRMA)

(FIRMA)

7 112-44-06/00*

Cargo: Presidenta Ejecutiva

Continúa con la presentación el señor Marvin Chaves, Jefe de Planificación Institucional.

ACTA No. 50-09-2022



Plan Operativo Institucional 2023



Se detalla algunos elementos que le dan fundamento al porqué hacerlo.

Hay unos lineamientos generales de la Contraloría General de la República que establece que los presupuestos y los planes tienen que presentarse al 30 de setiembre de cada año, eso es un fundamento que para todas las instituciones descentralizadas que no son de Gobierno Central, tienen que estar presentando regularmente y por eso se está haciendo acá con este tiempo para poder presentarlo. Asimismo, se tiene lo siguiente:

Antecedentes POI – Presupuesto 2022



Lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por entes Contralores y fiscalizadores. (GpRD, Regla fiscal, vinculación presupuestaria, proyectos inversión pública)

Circular IMAS-GG-0684-2022: Inicio al Proceso de Formulación del Plan Operativo Institucional (2023) y Presupuesto Institucional (2023).

Conformación de la Comisión Central para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional y Presupuesto.

Proceso participativo nivel central, regional.

Lo que es propiamente el documento POI tiene lo siguiente, que son elementos que solicita la Contraloría General de la República, MIDEPLAN, el STAP.

ACTA No. 50-09-2022

Contenido POI - Presupuesto 2022

Responsables de Ejecución	
Diagnostico Institucional	
Estructura Programática	
Marco Estratégico	
Programación de metas por Prog Presupuestaria	rama y vinculación

Elemento muy importante para efectos es el Plan Nacional de Desarrollo y Inversión Pública, donde tiene compromisos país, institucionales con respecto a lo que es el plan nacional y la siguiente lámina detalla los compromisos que se tienen en el nuevo plan.

Compromisos Institucionales en el PNDIP 2023 - 2026

Indicador PNDIP	R Meta 2023
Número de hogares en situación de pobreza que cuentan con un aponte económico para la atención de necesidades básicas mediante el beneficio atención a familias, según et registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	60 000
Número de hogares en situación de pobreza que son incorporados a Puente al Bienestar y acceden a procesos de atención integral contando con un Plan de Intervención Familiar, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y egional.	7 000
Número de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, cuidadoras de personas con dependencia severa, que cuentan con al menos una transferencia monetaría como una forma de reconocimiento al valor de su trabajo como cuidadoras, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	2 000
Número de personas menores de edad que cuentan con aporte estatal para su acceso a alternativas de cuidado y lesarrollo Infantil, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	26 000
túmero de hogares que habitan terrenos propiedad del IMAS como sujetos públicos que reciben título de propiedad del terreno a su nombre a nivel nacional y regional.	451
Número de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	274 000

ACTA No. 50-09-2022

En lo que respecta a metas por programa se está presentando lo que tiene que ver con cada uno de los programas presupuestarios.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente reconoce que para la presentación no estaba establecido, pero vale la pena y es importante que hagan llegar el comparativo entre las metas del Plan Nacional de Desarrollo, del POI pasado y este. Le gustaría ver cuáles son los movimientos que hay de cambios entre un plan nacional y otro en tanto a las metas. Lo que quiere ver cada una de las metas y los beneficios como es que se modifica de un plan para otro.

La señora Angie Vega dice que la comparación no la tiene a mano, pero se procederá a remitir lo solicitado.

Continúa la señora Angie Vega con la presentación, explicando la programación de cada uno de los tres programas presupuestarios.

Metas por programa



En el POI se trabaja con la metodología que este orientada por resultados, que son esas matrices que tiene una lógica vertical y horizontal, pero aquí lo que se va a presentar un resumen de las metas.





Programa Protección y Promoción Social

El siguiente cuadro muestra cada una de las metas del Programa Protección y Promoción Social. Es importante considerar que cada colón de inversión social está amarrado a una meta.

Presupuesto Programa Protección y Promoción Social

	Partidas	Presupuesto	Presupuesto 2023	Variación periodo		
		2022		Absoluta		
0	Remuneraciones	16 405 627,07	16 052 657,32	-352 969,75	-2,15%	
1	Servicios	9 656 801,26	12 071 660,93	2 414 859,67	25,01%	
2	Materiales y suministros	1 658 327,56	1 542 723,31	-115 604,25	-6,97%	
5	Bienes duraderos	564 590,00	1 632 207,64	1 067 617,64	189,10%	
6	Transferencias corrientes	185 456 829,57	185 551 545,68	94 716,11	0.05%	
7	Transferencias de capital	1 950 484,91	1 560 465,16	-672 019,75	-34,45%	
9	Cuentas especiales	1 946 071,06		-1 946 071,06	-100,00%	
otal		217 638 731,42	218 129 260,04	490 528,61	0.23%	

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023

Lo que marca con verde es para identificar las metas del Plan Nacional de Desarrollo que están en el POI, donde se debe tener una vinculación.

Metas Protección Social

Descripción de la actividad	Meta	Presupuesto asignado	Vinculación PNDIP
Atención a Familias	73.504 Hogares	€ 50 942 093 474	60,000 Hogares 2,000 Persones Cuidadoras
Asignación Familias (H)	1.713 Personas	C 1 924 400 537	
Prestación Alimentaria	156 Persones	¢ 500 000 000	
Cuidado y Desarrollo Infantii	26.000 Persones	¢ 35 984 408 589	26.000 Persones
Atención de situaciones de violencia	Se atlende según demanda	¢ 1 000 000 000	
Veda	1.431 Persones	¢ 620 000 000	
Emergencias	Se atlende según demanda	© 2 205 000 000	
Mejoramiento de Vivienda	150 Hogares	¢ 600 000 000	

La señora Yorleni León aclara que se está hablando del Plan Nacional de Desarrollo vigente aún, y las metas que se plantean es para el próximo año y que todavía oficialmente no se ha presentado hasta el 30 de setiembre del presente año, el compromiso para los próximos 4 años.

ACTA No. 50-09-2022

El Lic. Rolando Fernández, consulta si va a ver una presentación sobre el Plan Nacional de Desarrollo, cuáles fueron las justificaciones para cambiar, mover, modificar las metas, en general como se construyó la propuesta de IMAS.

El señor Marvin Chaves, indica que con respecto a lo plantea el director Rolando Fernández, se puede traer al Consejo Directivo una presentación. No siempre las metas del Plan Nacional se pueden comparar de un plan a otro, en algún caso sí, pero no siempre, porque cada Gobierno puede ser que tengan sus líneas estratégicas de inversión, pero ciertamente si hay algunas que se mantienen.

El Lic. Rolando Fernández comenta que precisamente es por eso, como cada Gobierno cambia o modifica sus líneas, en la lógica misma de modificación está impreso el contenido o la lógica que están pensando sobre que tienen que ver, no solamente con el IMAS, sino con los distintos ministerios, instituciones en general. Lo que quiere saber es que entra, que no entra, porqué salió, como salió, cual es la justificación, ese contenido es el que desea conocer.

La señora Angie Vega expresa que en esa línea es importante mencionar que se hizo un ejercicio para garantizar que los recursos presupuestarios que se asigno a cada beneficio que está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, sean los suficientes para cumplir la meta que se está estableciendo.

Se continúa con la presentación.

Metas Protección Social

Descripción de la actividad	Meta	Presupuesto asignado	Vinculación PNDIF
infraestructura Comunal y Productiva	1 Proyecto	¢ 120 908 445	
Mejoramiento de Vivienda atención de emergencias	Se atiende según demanda	€ 100 000 000:	
Gastos de Implementación para Titulación	25 hogares	¢ 10 000 000	
Titulación	452 Hogares	4 420 000 000	452 Hogare
Costo de atención	12 Proyectos	@ 390 531 207	
Equipamiento Básico	6 Proyectos	© 44 819 732	
Paquetes e Implementos Escolares	3.000 Centros Educativos	© 1 600 000 000	

ACTA No. 50-09-2022

En lo que respecta a Promoción Social se tiene lo siguiente:

Metas Promoción Social

Descripción de la actividad	Meta	Presupuesto asignado	Vinculación PNDIP
Avancemos	274.000 Estudiantes	c 85 373 795 369	274.000 Estudiantes
Persona Trabajadora Menor de Edad	723 Personas	@4 40 000 000	
Procesos Formativos	10.900 Personas	@ 3 290 000 000	
Capacitación	4.080 Personas	¢99 0 600 000	
Emprendimientos Productivos	560 Personas	¢ 840 000 000	
Proyectos Socio productivos	11 proyectos	¢ 711 453 483	
Garantias Fidelmas	50 personas	¢100 000 000	

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta que en Avancemos está avancemos primaria y avancemos secundaria, cuál es la división de esa meta de Avancemos primaria y secundaria.

La señora María José Rodríguez, menciona que el POI tiene la meta y tiene el presupuesto, lo que no se ha definido es la prioridad.

La señora Yorleni León, Presidenta declara que Avancemos no pasa por una decisión unilateral del IMAS, Avancemos tiene una comisión que es creada por una ley, que la integra IMAS, MEP, MTSS, cualquier cambio en la propuesta de Avancemos tiene que ser ratificada por esta comisión, en lo que va de este año, no se ha tenido la posibilidad de reunirse las ministras para convocar esta comisión, por lo tanto, que los cambios que se tenían contemplado realizar en avancemos, a partir del próximo año, estarían pendientes de la aprobación de esta comisión.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente pregunta por la proyecciones, sabe que la decisión no va a pasar únicamente por la Subgerencia, pero cuales son las proyecciones o la propuesta que lleva IMAS frente a ese espacio.

Responde la señora Yorleni León, Presidenta que la propuesta que se ha estado hablando es fortalecer secundaria y continuar atendiendo primera pero con menor

fuerza, darle más prioridad a la secundaria, pensando que en la secundaria es donde se ocupa que lo estudiantes logren concluir el noveno y el undécimo año. Aquí hay un proceso, el primero es esta comisión interinstitucional creada por ley, ratificado ahí la propuesta hay que venir al IMAS, para que en este caso el Consejo Directivo, apruebe el cambio de prioridad de atención, una vez que este aprobado, se estaría implementando, antes de eso no sería posible hacer una implementación de cambios.

El Bach. Jorge Loría, Director externa la duda si eso en razón de un año dos años no se va a ver afectado la primaria.

La señora Yorleni León explica que la vez pasada cuando se vio la presentación de la investigación que sugirió el director Rolando Fernández, lo que dice los datos es que no hay ninguna diferencia con Avancemos y sin Avancemos para continuar en la escuela, eso mostro los datos. Hay otras razones por las cuales se mantienen a los hijos en la escuela en el maternal y el kínder, la escuela es obligatoria, tiene mayor cobertura, hay un tema de alimentación en la escuela, hay una serie de ventajas; además, hay menos posibilidad de que consiga trabajo un menor, en este caso un niño de escuela, a diferencia de una muchacha o muchacho que ya está en Sétimo o undécimo que ya tiene más probabilidades de poderse emplear, por lo que hay una mayor tentación de que puedan dejar la secundaria por un tema de empleo. De ahí el interés de poder fortalecer la secundaria para asegurarse que aumente los años de escolaridad de los estudiantes y logren poder accesar a otras ofertas formativas, desde el INA que es como la más básica, hasta universidades públicas o universidades privadas.

La señora Alexandra Umaña pregunta por el número que este año atienden de Avancemos, cuántos hay en primeria y secundaria, porque eso es una proyección que va para el año entrante. Con respecto a la secundaria, está de acuerdo con sostener a los muchachos con secundaria porque las proyecciones del trabajo se hacen más, aunque en realidad en este momento los patronos no quieren atender a los muchachos menores de edad, porque se ven en un montón de problemas. Hasta qué punto sostener a este equipo de población de cierta edad hacia adelante, tampoco nos va a dar a nosotros a favorecer si se finiquita a la primaria, y piensa que la primaria es tan importante, como la secundaría, donde se debería hacer un balance de las edades a las que se va a atender, para poder darle una respuesta a la población que se tiene infantil.

La señora María José Rodríguez, dice que con respecto a la información que está solicitando la directora Alexandra Umaña, da lectura a lo siguiente "población vinculada primera infancia con el beneficio de Avancemos para el año 2022 se tiene un total de 20.000 niños, luego lo que es educación primaria para el período 2022, se tiene vinculado un aproximado de 167 niños, y en el caso de secundaria son 184 mil, estos datos son del corte 04 de julio. La meta este año son 384.000 niños, pero para el otro año son 274, son cien mil menos. De esos cien mil hay treinta mil niños que son el egreso, lo que no se estaría cubriendo son 70%.

Añade la señora Yorleni León, Presidenta que este año Avancemos sufrió una disminución de $$\phi$21.000.000.000,00$ (veinte un mil millones de colones) que está arrastrando al 2023, y que alcanza tres meses del incentivo. Además, de estos de $$\phi$21.000.000.000,00$ (veinte un mil millones de colones) hay casi $$\phi$3.500.000.000,00$ (tres mil quinientos millones de colones) para gastos administrativos que tampoco el MEP ha estado trasladando, entonces al final hay casi $$\phi$25.000.000.000,00$ (veinticinco mil millones de colones) menos que se está dejando de percibir en Avancemos.

El señor Jafet Soto, opina que se podría decir como es que por no presupuestar ¢7.000.000.000,00 (siete mil millones de colones) se va a reducir ¢110.000.000.000,00 (ciento diez mil millones de colones) y es que esta reducción se tuvo que haber hecho desde el año pasado, lo que pasa fue que no se hizo, porque desde el 2022 los ¢21.000.000.000,00 (veinte un mil millones de colones) no ingresaron y en este momento no han ingresado.

La señora Presidenta decreta un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Se cede la palabra a la señora Angie Vega, quien continúa con la presentación, detallando las metas asociadas al gasto administrativo operativo de los tres programas.

ACTA No. 50-09-2022

Metas Asociadas al gasto administrativo del Programa Protección y Promoción Social

Descripción de la actividad	Presupuesto asignado
Atención multicanal a la población (SACI)	@ 3 560 000 000
Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI	© 580 000 000
Pago de servicios profesionales y técnicos necesarios para solventar necesidades de infraestructura (ARDS Alajuela, ULDS Los Chiles, ARDS Brunca, Socioproductivo)	© 628 797 141
Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	¢ 600 000 000



Entrando con el Programa Actividades Centrales, son varías las unidades que tienen metas en el POI. Se tiene la Gerencia General que tiene una meta relacionada a la Auditoría Externa, se tiene Proveeduría que tiene metas asociadas al aseguramiento de activos y todo lo que es la compra de equipo, mobiliario de oficina, que son partidas que están vinculadas a metas y a su vez a proyectos de inversión pública, que se tuvo que incorporar en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. Además, se tiene Desarrollo Humano que tiene metas asociadas a estudio de cargas, a ejecución de plan de capacitación y al pago de la planilla institucional, y se tiene Administración y Tributaria que tiene metas asociadas a generación de ingresos, que es la razón de ser de esa unidad, así como la implementación de una estrategia cobratoria que ayuda a generar estos ingresos.

Metas del Programa Actividades Centrales

Unidad	Resumen de la meta	Presupuesto asignado
Gerencia General	Contratación de la auditoria externa	¢35 000 000
	Aseguramiento de activos	@ 173 069 000
Proveeduria	Adquisición de equipo y mobiliario de oficina	¢ 392 808 850
	Adquisición de maquinaria equipo y mobiliario diverso	¢ 15 909 770
	Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo	¢ 50 000 000
Desarrollo Humano	Implementación de un plan de capacitación	¢ 163 050 000
	Pago de Planilla institucional	© 22 966 568 552
Administración	Generación de Ingresos	¢ 78 000 000
Tributaria	Implementación de estrategia cobratoria	

Por otro lado, se tiene la Unidad de Servicios Generales que es una de las unidades que tiene más metas en el POI y más partidas vinculadas, principalmente se asocian a proyectos de mejora, infraestructura, mantenimiento del edificio central.

También en Servicios Generales se tiene partidas como lo es servicios, se vincula todo el tema de seguridad y vigilancia, limpieza, que son partidas que tienen una asignación presupuestaria muy fuerte. A la vez, se tiene lo que es mantenimiento preventivo de vehículos, compra de vehículos, que son partidas que están vinculadas presupuestariamente.

Al ser las 5:57 p.m., se consigna el ingreso a la sesión del MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

ACTA No. 50-09-2022

Metas del Programa Actividades Centrales

Unidad	Resumen de la meta	Presupuesto asignado
	Sistema de supresión de incendios del Edificio Central	¢ 192 243 000
	Consultoría para el diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones.	¢ 84 000 000
	Sistema de bombeo de Agua Potable del Edificio Central	¢ 42 000 000
	Consultoría para el diseño de una escalera de emergencias en el ala suroeste del Edificio Central.	¢ 10 800 000
Servicios Generales	'Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio Central	¢ 49 000 000
	Servicios de Seguridad y Vigilancia	¢ 1 737 727 200
	Servicios de Aseo y Limpieza	© 937 200 000
	Servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos	¢ 149 400 000
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de nivel central	© 70 404 000
	Adquisición de vehículos para el 2023.	¢ 320 000 000

Por parte de Tecnologías de información se tiene metas asociadas al mantenimiento y reparación de equipo, adquisición de equipos, programas de cómputo, adquisición de equipo de comunicación y a la adquisición de bienes intangibles. Por otro Po

Metas del Programa Actividades Centrales

Unidad	Resumen de la meta	Presupuesto asignado
	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información	¢ 566 206 000
Tecnologías de	Tecnologías de Adquisición de equipo y programas de cómputo	@ 462 386 000
Información	Adquisición de equipo de comunicación	@ 150 125 596
	Adquisición de bienes intangibles	¢ 91 58 7 500
	Implementación de la PIGI	© 2 400 000
Unidad de Igualdad y	Actualización de normativa institucional relacionada a temas de genero	© 1 000 000
Equidad de Genero	Estrategias de sensibilización en materia de prevención y atención de la violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	© 2 000 000

ACTA No. 50-09-2022

Por otro lado, se tiene la Unidad de Igualdad y Equidad de Género que tiene metas asociadas a la implementación de la política de género, actualización de normativa y estrategias de sensibilización.

Presupuesto Programa Actividades Centrales

Código	Partidas	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación entr	e Periodos
				Absoluta	Relativa
0	Remuneraciones	5 780 972,42	5 566 066,83	-214 905,59	-3,72%
1	Servicios	3 540 508,28	4 063 059,16	522 550,88	14,76%
2	Materiales y suministros	322 755,19	365 871,22	43 116,03	13,36%
3	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	Bienes duraderos	468 159,00	639 621,78	171 462,78	36,62%
6	Transferencias corrientes	1 576 250,00	1 781 200,00	204 950,00	13,00%
9	Cuentas especiales	30 750,00		-30 750,00	
Total		11 719 394.89	12 415 818.98	696 424.10	5.94%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023





Programa Empresas Comerciales

Por último, se tiene el programa de Empresas Comerciales, que tiene una meta para el próximo año de ventas de alcanzar ¢25.817.000.000,00 (veinticinco mil ochocientos diecisiete millones de colones) en ventas.

ACTA No. 50-09-2022

Metas del Programa Empresas Comerciales

Unidad	Resumen de la meta	Presupuesto asignado
	Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales	
	Generación de utilidades ©3 156 152 584	
	Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la construcción de la Tienda en Peñas Blancas	© 85 973 000
	Remodelación de la tienda 15	¢ 521 500 000
Empresas	Elaboración de estudios técnicos para la remodelación de Tiendas de Libería	@ 36 593 610
Comerciales	Campañas de comunicación	© 29 932 040
	Implementación de un programa de Cliente Frecuente	© 4 092 000
	Realizar compras estacionales de mercancía	¢ 15 640 027 786
	Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta	¢ 5 215 000
	Auditoria Externa	© 9 000 000

Presupuesto Programa Empresas Comerciales

A SHOUL	Partidas	Presupuesto 2022	Presupuesto	Variación Entre Periodos		
Codigo	Faitidas	Fresupuesto 2022	2023	Absoluta	Relativa	
0	Remuneraciones	1 284 008,77	1 301 346,28	17 337,51	1,35%	
1	Servicios	3 646 130,96	4 237 421,43	591 290,46	16,22%	
2	Materiales y suministros	14 426 406,29	15 817 389,88	1 390 983,59	9,64%	
3	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00%	
5	Bienes duraderos	242 778,00	131 700,00	-111 078,00	-45,75%	
6	Transferencias corrientes	4 092 405,00	5 151 000,00	1 058 595,00	25,87%	
9	Cuentas especiales	70 300,00	and the second s	-70 300,00		
tal		23 762 029,02	26 638 857,59	2 876 828,56	12,11%	

Fuente: Presupuesto Ordinario 2023

A manera resumida estas son las metas que se tienen en el Programa de Empresas Comerciales. La suma de estas metas y su asignación presupuestaria, las metas de actividades centrales con su asignación presupuestaria y todo lo que se tiene en el programa de Protección y Promoción Social, tanto de gasto, como meramente lo

que es inversión se tiene aproximadamente un 93% del presupuesto vinculado a metas, que es el nivel que la Contraloría General de la República pide como institución.

La señora Yorlenni León Presidente, indica que se ha concluido la etapa de las presentación por parte de Planificación Institucional y del Área Financiera.

¿Consulta el señor Freddy Miranda, Director si existe un fondo de emergencia y cuál es el monto?

Responde la señora María José Rodríguez, que la pregunta es muy puntual en relación con la atención que se está haciendo de la emergencia en Desamparados y Aserrí. En emergencias se tiene meta presupuestaria, no así una meta física, y si se procura que siempre al azar se tenga asignados cierta cantidad de presupuesto. Para el caso específico de las recientes emergencias, lo que se hizo fue valorar y asignar recursos y se está en constante monitoreo para que el área regional pueda tener tanto recursos de FODESAF, como recursos propios, porque también hay personas no pobres, que se vieron afectadas y que hay que considerarlas, es un análisis que se hace en el momento. El sábado procedió a firmar el oficio y el domingo estaba el equipo del señor Jafet Soto autorizándolo y incorporándolo en el presupuesto del área.

Lo que procede es hacer una modificación para asignar más presupuesto para emergencias.

La señora Alexandra Umaña, Directora consulta que observó que en alguna parte de documento leyó que habían préstamos al sector privado, que significa eso.

Responde la señora Silvia Morales que prestamos institucionalmente no se tienen, de hecho, son prestaciones a organizaciones del sector privado, no son transferencias a entidades pública, sino privadas que tienen que cumplir con un trámite ante al Contraloría General de la República, para tener una idoneidad y poder recibir fondos públicos.

Al no haber más consultas, la señora Yorleni León agradece a las personas invitadas por la presentación, proceden inmediatamente a retirarse de la sesión.

Al no haber más consultas se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO 255-09-2022

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
- 2. Que en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca...".
- 3. Que la Norma 4.2.14 establece la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario de cada período "Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales", específicamente el inciso c) indica, "Información institucional importante" y el subinciso i) "El plan anual de la institución…".
- 4. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente, la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.
- 5. Que los Lineamientos Internos emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada período, establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, e incorporarlas en el gasto de cada Programa Presupuestario.

- 6. Que mediante el oficio IMAS-SGSA-AAF-122-2022, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: "Presupuesto Ordinario 2023", a la Gerencia General, cuyos Ingresos ascienden a la suma de ¢257,183,936.60 miles (Doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos colones con 00/100).
- 7. Que mediante el Oficio IMAS-PE-PI-0482-2022 Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "Plan Operativo Institucional 2023", a la Gerencia General para su conocimiento, análisis y posterior remisión al Consejo Directivo para su aprobación.
- 8. Que de conformidad con lo indicado en el oficio IMAS-GG-1909-2022, se remiten los documentos denominados "Presupuesto Ordinario 2023" y "Plan Operativo Institucional 2023", previo a ser sometido al análisis por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.

POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "Presupuesto Ordinario 2023", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de ¢257,183,936.60 miles (Doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos colones con 00/100) y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; según cuadro de "Origen y aplicación de los Recursos" que a continuación se detalla:

ACTA No. 50-09-2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	монто	PROGRAMA	CODIGO	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO
RECURSOS PROPIOS		12,095,254.78	PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES	100		12,095,254.78
INGRESOS CORRIENTES		12,090,645.05				12,090,645.05
1130000000	Impuesto sobre Bienes y Servicios	950,000.00		0	Remuneraciones	5,260,302.62
1219000000	Otras Contribuciones Sociales	10,173,807.39		1	Servicios	4,060,959.16
1312090000	Venta de Servicios	524,102.37		2	Materiales y suministros	365,871.22
1320000000	Ingresos de la Propiedad	93,005.72		5	Bienes duraderos	635,012.05
	Multas, sanciones, remates y				Transferencias	1 760 500 00
1330000000	confiscaciones	5,479.16		6	corrientes	1,768,500.00
1340000000	Intereses moratorios	300,000.00				
1390000000	Otros Ingresos no Tributarios	44,250.41				
INGRESOS DE CAPITAL		4,609.73				4,609.73
2110000000	Venta de activos fijos	1,677.70		5	Bienes duraderos	1,677.70
2320000000	Al sector privado	2,932.03		5	Bienes duraderos	2,932.03
RECURSOS PROPIOS		39,182,192.61	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			39,182,192.60
INGRESOS CORRIENTES		38,182,192.61				38,182,192.60
1219000000	Otras Contribuciones Sociales	33,926,192.61		0	Remuneraciones	14,781,474.07
1320000000	Ingresos de la Propiedad (Dividendos)	4,256,000.00		1	Servicios	11,551,412.98
1320000000	inglesos de la Propiedad (Dividendos)	4,230,000.00		2	Materiales y suministros	462,723.31
				5	Bienes duraderos	1,632,207.64
				6	Transferencias corrientes	8,611,909.44
				7	Transferencias de capital	1,142,465.16
FINANCIAMIENTO		1,000,000.00			FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
3310000000	Superávit Proyectado Recursos Libres o Propios	1,000,000.00		6	Transferencias corrientes	1,000,000.00
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		1111111111	PROGRAMA: ACTIVIDADES	32.5		
(AVANCEMOS MEP)		25,915,912.88	CENTRALES			25,915,912.89
INGRESOS CORRIENTES		320,564.20				320,564.20
1411000000	Transferencias corrientes Goblerno Central (Avancemos-MEP) gasto administrativo	320,564.20		0	Remuneraciones	305,764.20
1411000000	Bullimstrativo	020,00 1120		1	Servicios	2,100.00
					Transferencias	-
				6	corrientes	12,700.00
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (AVANCEMOS MEP)		25,595,348.68	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	T		25,595,348.68
INGRESOS CORRIENTES		25,595,348.68				25,595,348.68
	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos-MEP) Gasto				Demonstration	1 271 102 25
1411000000	Administrativo	1,296,931.19		0	Remuneraciones	1,271,183.25 247.94
				6	Servicios Transferencias corrientes	25,500.00

ACTA No. 50-09-2022

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	CODIGO	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO
	Transferencias corrientes Gobierno					
1411000000	Central (Avancemos-MEP) cuadernos	1,600,000.00		1	Servicios Materiales y	520,000.00
	Transferencias corrientes Gobierno			2	suministros Transferencias	1,080,000.00
1411000000	Central (Avancemos-MEP)	22,698,417.49		6	corrientes	22,698,417.49
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MTSS		50,000.00	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			50,000.00
FINANCIAMIENTO		50,000.00			FINANCIAMIENTO	50,000.00
	Superávit Proyectado Gobierno				Transferencias de	
3320000000	Central (Emergencias)	50,000.00		7	capital	50,000.00
RECURSOS FODESAF AVANCEMOS		46,534,576.38	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			46,534,576.38
INGRESOS CORRIENTES	- Company of the company of	46,484,576.38				46,484,576.38
	Transferencias corrientes FODESAF				Transferencias	,,
1411000000	Avancemos	46,446,139.65		6	corrientes	46,446,139.65
1391000000	Reintegros efectivos FODESAF Avancemos	2,985.67		6	Transferencias corrientes	2,985.67
1399000000	Otros ingresos FODESAF-Avancemos	35,451.05		6	Transferencias corrientes	35,451.05
FINANCIAMIENTO		50,000.00			FINANCIAMIENTO	50,000.00
	Superávit Proyectado FODESAF	30,000.00			Transferencias	30,000.00
3320000000	Avancemos	50,000.00		6	corrientes	50,000.00
RECURSOS FODESAF SEGURIDAD ALIMENTARIA		6,784,961.47	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			6,784,961.47
INGRESOS CORRIENTES		6,784,961.47				6,784,961.47
	Transferencias corrientes FODESAF				Transferencias	
1411000000	Seguridad Allmentaria	6,784,961.47		6	corrientes	6,784,961.47
RECURSOS FODESAF		58,800,970.81	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			58,800,970.81
INGRESOS CORRIENTES		56,308,570.28				56,308,570.28
1412000000	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF	56,219,593.76		6	Transferencias corrientes	EC 240 FOR 75
242200000	Otros Ingresos no Tributarios y	30,213,333.76	-	0	Transferencias	56,219,593.76
1390000000	Reintegros en Efectivo FODESAF	88,976.52		6	corrientes	88,976.52
INGRESOS DE CAPITAL		368,000.00				368,000.00
2412000000	Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF)	368,000.00		7	Transferencias de	200 000 00
FINANCIAMIENTO	Desconcentrados (FODESAF)			/	capital	368,000.00
PHONE INTO		500,000.00			FINANCIAMIENTO Transferencias	500,000.00
3320000000	Superávit Proyectado FODESAF LEY	500,000.00		6	corrientes	500,000.00
INGRESOS CORRIENTES	كوري والمساور والمساور	1,624,400.54				1,624,400.54
1412000000	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF-H	1,624,400.54		6	Transferencias corrientes	1,624,400.54
RECURSOS FODESAF RED CUIDO		26,040,408.59	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	Ti to IT		
INGRESOS CORRIENTES	District Carlot of the Control	25,990,408.59	- NORIOGION SOCIAL			26,040,408.59
MOTEOUS COMMENTES	Transferencias corrientes Órganos	25,550,406.55			Transferencias	25,990,408.59
1412000000	Desconcentrados (Red Cuido)	25,990,408.59		6	corrientes	25,990,408.59
FINANCIAMIENTO		50,000.00			FINANCIAMIENTO	50,000.00
22.2000000	0 SE / N 0 CSC N				Transferencias	
3320000000	Superávit Proyectado (Red Cuido)	50,000.00	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y	6	corrientes	50,000.00
RECURSOS AVANCEMOS MTSS		15,140,801.50	PROMOCIÓN SOCIAL			15,140,801.50
INGRESOS CORRIENTES		15,140,801.50				15,140,801.50
1412000000	Transferencias corrientes Órganos	15 140 901 50			Transferencias	45 446 551 51
-T-E	Desconcentrados/Avancemos MTSS	15,140,801.50		6	corrientes	15,140,801.50

ACTA No. 50-09-2022

7. Autorizar a la Gerencia General, Subgerencia de Soporte Administrativo, Área de Administración Financiera y Planificación Institucional para atender las consultas que se puedan derivar de los documentos "Presupuesto Ordinario 2023" y "Plan Operativo Institucional 2023", por parte de la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el proceso de análisis y aprobación de estos.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Yorleni León. Presidenta decreta un receso.

Se reanuda la sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:41 pm.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	CODIGO	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES		26,638,857.59	PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES			26,638,857.59
INGRESOS CORRIENTES		26,238,857.59				26,238,857.59
1311000000	Venta de bienes	25,817,857.59		0	Remuneraciones	1,301,346.28
1320000000	Ingresos de la Propiedad	8,000.00		1	Servicios	4,237,421.43
1390000000	Otros Ingresos no Tributarios	413,000.00		2	Materiales y suministros	15,417,389.88
				5	Bienes duraderos	131,700.00
				6	Transferencias corrientes	5,151,000.00
FINANCIAMIENTO		400,000.00			FINANCIAMIENTO	400,000.00
3320000000	Superávit Proyectado Empresas Comerciales	400,000.00		2	Materiales y suministros	400,000.00
TOTAL		257,183,936.60				257,183,936.60

- 2. Aprobar el documento denominado "Plan Operativo Institucional 2023", el cual debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2023 como complemento, en cumplimiento de Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República.
- 3. Dar por conocida la propuesta de Plurianualidad para los períodos comprendidos entre el 2023 al 2026, que incluye la proyección de ingresos y gastos para estos años.
- 4. Dar por conocida la Certificación sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público, según oficio STAP-CIRCULAR-0819-2022, Anexo 2 de dicha circular.
- 5. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
- 6. Instruir a Planificación Institucional y a la Unidad de Presupuesto, para que comuniquen a la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2023 y el Presupuesto Institucional 2023, una vez aprobados por la Contraloría General de la República.